



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00093– 00.

Asunto: 1) concede autorización

2) Requiere arancel.

Armenia, 18 agosto 2023.

- 1) En atención a la solicitud que antecede, elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante [doc.021], y teniendo en cuenta que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito (fl. 25 doc. 1)., se autoriza hacer entrega de los documentos integrantes de la demanda con sus respectivos anexos a María Isabel Tobón Ossa identificada con cédula de ciudadanía 1094912994, en virtud a la autorización emitida por la parte ejecutante.

- 2) Visto que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto del 23 de julio de 2019 en el numeral sexto se ordenó el desglose de los documentos que fueron aportados por el solicitante (fl. 26 doc. 1). (Artículo 116 del CGP), en consecuencia, la secretaria del Juzgado procederá al desglose del documento solicitado, lo anterior una vez el solicitante acredite el pago de la certificación, copias auténticas y fotocopias, lo anterior de conformidad al acuerdo PCSJA18-11176 “Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, Constitucional y Disciplinaria”., el valor del desglose será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones.

Para tal fin, una vez la parte allegue los emolumentos indicados y el desglose se encuentre realizado, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia se comunicará con la parte autorizada al correo electrónico [enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co](mailto:enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co), para comunicarle día y hora para la entrega de los documentos anexos de la demanda.

/Ljrp

Inhábiles 19, 20 y 21 agosto 2023  
Se notifica por estado el 22 agosto 2023

**Firmado Por:**  
**Karen Yary Caro Maldonado**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e8a2aa406b78bb03d736397919b790db13802b04334888a5e6fc7228a9e275**

Documento generado en 18/08/2023 09:28:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**